



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00075270- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por el Esp. Lucas Di Pascuale, Director de la carrera “Especialización en Producción Artística Contemporánea”, solicitando fijar los valores de las cuotas únicas correspondientes a los cursos “Caminar como los cangrejos o de cómo desmontar procesos”, “La máquina indisciplinada” y “Estetofagia audiovisual” en el marco del Trayecto –en Montaje– Práctica Expandida de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, a desarrollarse durante el año lectivo 2025, para alumnos/as internos/as y externos/as a la carrera;

Y CONSIDERANDO

Que el Trayecto de Práctica Expandida correspondiente al año lectivo 2025 de la Especialización en Producción Artística Contemporánea, aprobado según RHCD 23/2025, se compone de los cursos “Caminar como los cangrejos o de cómo desmontar procesos”, “La máquina indisciplinada” y “Estetofagia audiovisual”, a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de mayo; 27, 28 y 29 de agosto; 15, 16 y 17 de octubre de 2025; a cargo de las docentes Guillermina Mongan, Georgina Ricci y Manuel Molina respectivamente.

Que en función de los costos previstos para el dictado del curso, el Comité Académico de la Especialización en Producción Artística Contemporánea ha realizado el presupuesto y establecido los valores a recaudar.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer el valor de la inscripción a los cursos del Trayecto de Práctica Expedida a desarrollarse durante el año lectivo 2025, para estudiantes de la Especialización, docentes, adscriptos/as, trabajadores/as y estudiantes de las carreras de grado o posgrado de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, con un monto equivalente al valor actualizado de la cuota mensual bonificada de la Especialización, correspondiente a estudiantes egresados de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, según la RD 597/2023 y sus modificatorias vigentes al momento del cursado

ARTÍCULO 2°: Establecer el valor de la inscripción a los cursos del Trayecto de Práctica Expedida a desarrollarse durante el año lectivo 2025, para estudiantes externos a la carrera egresados de otras unidades académicas, con un monto equivalente al valor actualizado de la cuota mensual bonificada de la Especialización, correspondiente a estudiantes egresados de otras unidades académicas, según la RD 597/2023 y sus modificatorias vigentes al momento del cursado.

ARTÍCULO 3°: Establecer el valor de la inscripción a los cursos del Trayecto de Práctica Expedida a desarrollarse durante el año lectivo 2025, para estudiantes extranjeros, con un monto de USD 50 (dólares cincuenta).

ARTÍCULO 4°: Otorgar 6 medias becas para cada uno de los cursos, cuyas solicitudes serán evaluadas por el Comité

Académico de la carrera, autorizando a los/las mismos/as abonar una cuota inscripción cuyo valor es igual a la mitad del monto de inscripción correspondiente a estudiantes externos a la carrera egresados de otras unidades académicas.

ARTÍCULO 5°: Establecer como fecha de vencimiento del pago de la cuota, para todos los casos, el día de inicio del curso.

ARTÍCULO 6°: Establecer un cupo máximo de 35 alumnos/as.

ARTÍCULO 7°: Incluir en el digesto electrónico. Comunicar al Área Económico-financiera de la Facultad de Artes, a la Especialización en Producción Artística Contemporánea y a la Secretaría de Posgrado. Cumplido, archivar.